I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001595

DECRETO EXENTO N°202/ /2015

Cerrillos, 16 SET. 2015

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/2069/2015; el Ordinario N°700/674/2015 de la Dirección de Tránsito y Trasporte Públicos; la carta solicitud de la Junta de Vecinos Las Hortensias; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Autorizase a la Junta de Vecinos Las Hortensias, el uso temporal de calle Las Hortensias, entre Salvador Allende y Las Palmas, el día viernes 18 de septiembre de 2015, a partir de las 15:00 horas y hasta las 21:00 horas, con la finalidad de realizar actividad de celebración de Fiestas Patrias.

2. La responsable de la actividad será doña Gema Rojas Sepúlveda, cedula de identidad N[redacted], quien deberá:

2.1. Tomar todas las precauciones de seguridad, con el fin de que las actividades se desarrollen en completa normalidad.

2.2. Una vez terminada la actividad deberá adoptar las medidas necesarias para despejar y limpiar la totalidad de la calle utilizada, con el propósito de que retorne el normal desplazamiento del sector a ocupar.

3. Infórmese a la respectiva Unidad de Carabineros de Chile, a fin de que éstos brinden en la medida posible, el resguardo y las providencias que el caso amerite.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH/mgpc.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Carabineros de Chile
Interesado
Página Web